



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD T & Z LIMITADA. -

05 MAY 2023

FECHA

DECRETO N°

1130



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 99 de Fecha 05.05.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 3051 de fecha 03.05.2023 emitida por Encargado Unidad Instalaciones del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir mantención preventiva de Equipo gases clínicos; compresor, secadores de aire y manifold oxígeno.
- Que, Proveedor Sociedad T&Z Ltda., emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 127,73% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Sociedad T&Z Limitada, Rol Único Tributario N.º 76.899.738-1 con domicilio en Padre Orellana N° 1790, comuna de Santiago; la adquisición de Servicio Mantención Preventiva Equipos Gases Clínicos.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a proveedor Sociedad T&Z Limitada, la suma de \$1.327.783 (Un millón trescientos veintisiete mil setecientos ochenta y tres pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./DVD/rpe.

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

| | |
|--|----------------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 05 MAY 2023 08 MAY 2023 |
| FECHA SALIDA: | |
| OBSERVACIÓN N° | |